

San José, 5 de marzo de 2014.-

En San José, a las catorce horas del cinco de marzo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Ricardo Madrigal Jiménez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2014 - 003031. Expediente 4-002225-0007-COA las catorce horas. Recurso de hábeas corpus contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MENOR CUANTÍA DE SANTA ANA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anulan las resoluciones del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Santa Ana de las 14:00 hrs. de 28 de enero de 2014 por la cual se anotó el impedimento de salida del país al tutelado y, además, la de las 14:10 hrs. de 13 de febrero de 2014 que decretó en su contra una medida de apremio corporal. Se ordena restablecer al ofendido en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.</p>
---	--

A las catorce horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**